

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, La presente demanda para su estudio.
Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 04 de agosto de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1637

Santiago de Cali, cuatro 04 de agosto de dos mil veintitrés 2023

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ALEXANDER LONDOÑO BRAND
DEMANDADA: OLGA LUCIA CIRO HERNANDEZ
RADICADO: 76-001-31-10-013-2023-00316-00

Por reunir y contener la presente demanda los requisitos legales, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR abierto el trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre los ALEXANDER LONDOÑO BRAND y OLGA LUCIA CIRO HERNANDEZ

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este proveído a la demandada OLGA LUCIA CIRO HERNANDEZ y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

TERCERO: EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal *LONDOÑO - CIRO*, que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite. Indicándose que el emplazamiento ordenado, se surtirá con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

